



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 26 de abril de 2022

RES-IPVyH-747-2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 0601/2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la Contratación del Servicio de Gomería para el cambio de cubiertas de invierno y balanceo correspondiente a vehículos oficiales del I.P.V. y H.

Que en orden N° 4 la Jefatura del Depto. de Bienes Patrimoniales, mediante NOTA-IPVyH-NE-4161-2022 del I.P.V. y H. solicita la contratación del Servicio de Gomería para el cambio de cubiertas de invierno y balanceo correspondiente a vehículos oficiales del I.P.V. y H.

Que en orden N° 10 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 55.288,00).

Que en orden N° 8 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación en orden 32, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 47.800,00), por ajustarse a lo requerido.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/22 (RAF 23), a la firma ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T N° 20-16121412-5, por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 47.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 26 de abril de 2022

RES-IPVyH-747-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
26/04/2022